OBSERVACIONES

SOBRE LA

INFLUENCIA DEL EVANGELIO EN EL DERECHO,

EN LA PROPIEDAD, Y EN LA FAMILIA,

principalmente por lo que respecta à la mujer.



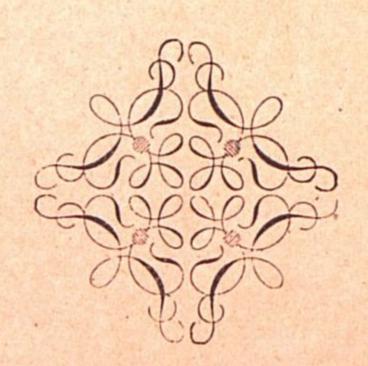
DISCURSO

LEIDO POR

D. Romualdo Arnal y Vicente,

AL RECIBIR LA SOLEMNE INVESTIDURA DE DOCTOR

en la facultad de Jurisprudencia.



MADRID.—1857.

à cargo de Francisco de Robles,

Leganitos, núm. 47.

121

UVA. BHSC. LEG.06-1 n°0540

OBSERVACIONES

SOBRE LA

INFLUENCIA DEL EVANGELIO EN EL DERECHO,

EN LA PROPIEDAD, Y EN LA FAMILIA,

principalmente por lo que respecta à la mujer.



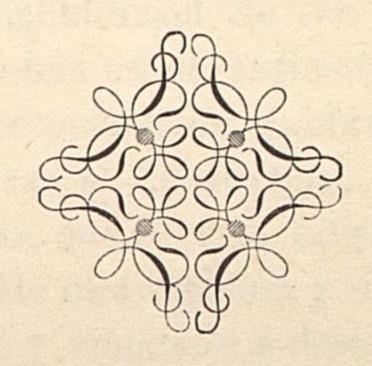
DISCURSO

LEIDO POR

D. Romualdo Arnal y Vicente,

AL RECIBIR LA SOLEMNE INVESTIDURA DE DOCTOR

en la facultad de Jurisprudencia.



MADRID.—1857. Imprenta de Tejado,

á cargo de Francisco de Robles, Leganitos, núm. 47.

UVA. BHSC. LEGIOGIL nº0540

HTCA

U/Bc LEG 6-1 nº540

UVA. BHSC. LEG.06-1 nº0540

MICHAEL LES DES PRESENTATIONS AND LINES

and the state of t

the amount seemed to be a feel to be a feel

- Leitmond T. to Santon D. a. Minor recorded . C.

. And the section of the section of

Excelentísimo é ilustrísimo señor:

enni use nerve biblio di marrelli le con entre delle dell'interno enli delle con l'

The second secon

on trade a develop on Strad rebulation out on annualist out of

es of the colores and the sense entered which is not entered and the colors.

Llegó por fin el término anhelado en mi larga carrera; y al verme en este sitio respetable, en medio de tan ilustre cláustro, confieso que ahora más que nunca siento mi debilidad y mi pequeñez. Por eso, si al reclamar otros vuestra indulgencia sólo han cumplido con un deber de pura cortesanía, al reclamárosla yo, cumplo con un deber de rigurosa justicia. Desembarazada mi conciencia con esta manifestacion sincera, ocuparé brevemente vuestra atencion, haciendo, en cuanto es permitido al legista, algunas observaciones sobre la influencia del Evangelio en el derecho, en la propiedad y en la familia, principalmente por lo que respecta á la mujer.

Al enunciar la palabra derecho, naturalmente se nos ocurren dos cuestiones: la del orígen del poder, que para mí no es cuestion, y la de comunicacion de ese poder, que apesar de cuanto acerca de ella han escrito sapientísimos doctores, y nuestro gran Balmes ha recopilado en su obra inmortal *Del Protestantismo comparado con el Catolicismo*, apesar de todo, creo, en mi pobre concepto, que no está satisfactoriamente resuelta. Pero dejando á un lado esta espinosa y difícil materia, me concretaré á mi asunto, y empezaré á desarrollar, reproduciendo la doctrina de graves autores, el primer extremo de la proposicion sentada.

La influencia del Evangelio en el derecho, en la propiedad y en la familia se hará más palpable si, volviendo por un momento la vista atrás, nos hacemos cargo del valor respectivo de BHSC. LEG.06-1 n 0540

esos elementos ántes de Jesucristo, y después de publicado su Evangelio.

Tres son los caractéres que constituyen el derecho en su más

alta expresion. Debe ser absoluto, inmutable, universal.

Dirigiendo ahora una mirada al mundo antiguo, ¿qué pueblo, qué gobierno, qué legislador fundó un derecho absoluto, en toda la extension de la palabra? Si exceptuamos la legislacion mosáica, cuyo autor estuvo tantas veces favorecido por la asistencia divina, ¿en qué otra legislacion encontraremos un principio invariable y absoluto, que sirva de tipo primordial y de regla evidente para toda ley establecida? ¿Qué fueron las Constituciones de Minos, de Solon, de Numa y de otros legisladores célebres, sino monumentos deleznables que yacen hoy sepultados en el gran panteon de la historia?

Un derecho que no era absoluto, no podia ser tampoco inmutable; y apesar del noble empeño, del instinto indeclinable
propio de todos los legisladores á perpetuar sus obras, el sello
de la inmutabilidad con que pomposamente las imponian, no era,
por decirlo así, más que el pasaporte para caminar sin tropiezo
á las regiones del olvido. Mejor que inmutables podian llamarse
instables las legislaciones de la antigüedad: sus decretos han
perecido con el tiempo, y los restos que hasta nosotros han llegado, se conservan por ser y para ser objeto de agitadas y perdurables cuestiones.

Mucho ménos que de absoluto é inmutable tenia de universal el derecho de las naciones gentílicas. Aténas era para Aténas, Roma para Roma; su derecho era exclusivo é inviolable; y el que por desgracia nacia fuera de Roma, ó, en la misma Roma, de padres que no gozasen del derecho de ciudadanía, no tenia otro carácter que el de esclavo ó enemigo. Así en la ciudad libre sólo se fabricaban cadenas para aherrojar al débil ó al vencido, que no pudiendo invocar el derecho natural ni el de gentes, no encontraba otro remedio que la servidumbre ó la muerte.

No hay que byscar en el mundo pasano un derecho abso-

luto, inmutable y universal. Ni Roma, ni Grecia, ni los demás pueblos antiguos lo conocieron. No habiendo, pues, un derecho absoluto, el débil se encontraba bajo la férula del fuerte; sin un derecho inmutable, el menor número se hallaba supeditado al mayor; faltando un derecho universal, el hombre estaba en contínua é inhumana guerra con el hombre.

Pero viene Jesucristo al mundo; establece su Iglesia; predica su Evangelio, y luego al punto empieza á cambiarse la faz de la tierra. Desde entónces data la existencia de un derecho universal, inmutable y absoluto. Jesucristo es verdad que nace en un pueblo que se gobierna por un derecho especial; que tiene su ilustracion, sus costumbres, sus conquistas, sus legisladores, su maravillosa historia, en una palabra; pero no dice: yo soy galileo, sino que dice: yo soy el Redentor del género humano; y hiere de muerte la nacionalidad romana; y levanta á un mismo nivel los pueblos de la tierra; y confunde en un solo nombre á todos los hombres del mundo.

Aquel emblema repugnante de la libertad de unos cuantos y de la esclavitud de los demás; aquel sarcasmo ominoso lanzado desde el Capitólio contra el humano linaje; la invocacion, en fin, del cives romanus sum, quedó relegada á la historia para borron eterno de sus autores.

Jesucristo elige y consagra á sus apóstoles: «id, les dice, á predicar el Evangelio á todas las criaturas»: y desde entónces ya no hay persas ni griegos, judíos ni romanos; ya no hay derecho helénico ni derecho quiritario; y allí donde ántes sólo se oia la voz fria del interes y del egoismo, resuena ahora con un eco inmortal la voz dulce de una caridad toda divina.

El Evangelio fué la declaracion del derecho universal; la rehabilitacion del hombre caido, la gran Carta de la humanidad. Podráse, si se quiere, y sólo por querer, negar la divinidad á Jesucristo; podráse, si se quiere, profanar su santo nombre, confundiéndolo con los nombres execrables de Epicuro y de Calígula, de Lutero y de Voltaire; pero nadie osará negarle una inteligencia sobrehumana que lo pone con inmensas UVA. BHSC. LEG.06-1 nº0540

ventajas á la cabeza de todos los legisladores y filósofos. Véase por qué el Evangelio como código está más extendido que el Evangelio como doctrina.

El derecho proclamado por el Evangelio es tambien un derecho inmutable. Es el mismo ayer que hoy, y que será mañana. Los hombres, las generaciones, los reyes, las dinastías, todo pasa, ménos la palabra de Dios que es imperecedera. Por eso el Evangelio siendo luz y vida, las comunica necesariamente á las naciones que lo abrazan; y gozan por decirlo así, de su misma inmortalidad. Fuera del Evangelio no está más que la ignorancia y la barbárie. Ejemplo de tan triste verdad el pueblo mahometano, que despreciando sus eternas y sublimes enseñanzas, yace postrado en las sombras de la muerte. Aun los mismos pueblos que admiten el Evangelio, interpretado á su manera y no como lo interpreta la Iglesia, tienen una civilizacion material más que moral, negativa más que positiva, que sólo tiene de verdadera cuanto tiene de católica. Es preciso desengañarse; el Evangelio es la vida, y es la muerte: es la vida cuando nuestro entendimiento, razonando con cordura, (obsequium rationabile) se somete de buen grado á la única autoridad docente é infalible que hay en el mundo; á la autoridad de la Iglesia, encarnacion viva del Evangelio. Es la muerte, cuando, menospreciando esta autoridad infalible y divina, nos convertimos todos en pontífices acomodando á nuestra razon y á nuestras pasiones el Evangelio, en vez de acomodar al Evangelio nuestra razon y nuestras pasiones.

Antes, en los tiempos del paganismo, cuando los sábios más eminentes, los gigantes de la razon, buscaban en vano la luz divina que ciertos filósofos modernos néciamente desprecian, era disculpable que consultáran al oráculo de Délfos ó á la ninfa Egeria. Pero hoy, despues de la venida del Cristo y de la predicacion de su Evangelio, no hay más oráculo que el de la Iglesia; no hay más autoridad que la suya; no hay más infalibilidad que la del Papa con los concilios. Y á la Iglesia debemos converger nuestras miradas; á la Iglesia debemos recurrir en nues.

tras dudas, y la Iglesia debe ser siempre el sol de verdad que ilumine y guie nuestro entendimiento para no perdernos en el laberinto de la razon. El filósofo orgulloso y el político descreido que abandona este norte para recorrer mejor y con más velocidad el anchuroso campo de la inteligencia y de la política, se parece al piloto inexperto que rompe la brújula para caminar más libre y seguro por la inmensidad de los mares.

Y no se crea que trato yo de deprimir la razon: el que tal piense, se equivoca grandemente. Lo que quiero yo es no esterilizarla sacándola de su esfera; lo que quiero yo es que la fuerza centrífuga de esa razon sea neutralizada por la fuerza centrípeta de la fe, y del equilibrio de ámbas fuerzas resulte como una consecuencia natural la armonía y el progreso de la inteligencia y de los pueblos.

Me place ver un caudaloso rio seguir magestuosamente su curso, y sin salvar su cauce, regar dilatadas vegas y fertilizar inmensos prados; no me place, que me espanta, ver ese soberbio rio desbordado, arrancar árboles, derribar caseríos y talar los campos.

Perdonadme, Excmo. Señor, si desviándome de mi tema he hecho una digresion que, más que la defensa de la autoridad, tiene por objeto la defensa de los verdaderos fueros de la razon.

Volviendo á reanudar el hilo de mi discurso, diré que el Evangelio, apesar de haber predicado la igualdad entre los hombres, como hijos todos de Dios y redimidos todos con la sangre de Jesucristo, apesar de haber obrado una gran revolucion en el mundo, respetó los derechos adquiridos, y dejó á salvo las legislaciones de los pueblos. Consiste esto en que siendo la base y la esencia de toda ley constituida, en él se enlazan con inefable armonía, la unidad con la variedad, la universalidad con la individualidad, la autoridad con la libertad. Sin embargo; el Evangelio no es el código de los derechos, que es el código de los deberes del hombre: con lo que no quiero decir que donde haya derechos no haya deberes, y vice-versa; porque esta relacion existe siempre; sólo que el derecho parece que envuelve la idea

de interes y de egoismo, y el deber envuelve la idea de generosidad y de abnegacion. Por eso hay una diferencia inmensa entre constituir las sociedades sobre el derecho ó sobre el deber. El derecho es renunciable, y el deber es obligatorio; el derecho es reconcentrativo, y el deber es expansivo; el derecho va de la circunferencia al centro y el deber va del centro á la circunferencia; el derecho nos hace reyes sin súbditos, que es lo mismo que decir, al hombre enemigo del hombre; el deber nos hace súbditos sin rey, que es lo mismo que decir al hombre hermano del hombre. La existencia del derecho, de este modo considerada, es hipotética, y sólo nace de la infraccion del deber. Éste tiene una prioridad lógica respecto de aquel, y si todos cumpliéramos con nuestros deberes, jamás se ejercitaria ningun derecho.

El Evangelio, á la vez que ha creado un derecho universal é inmutable, ha creado un derecho absoluto; pues que él es la regla fija de lo verdadero y de lo justo, de lo bueno y de lo bello, de lo razonable y de lo equitativo. Ningun legislador ha podido, al cabo de diez y ocho siglos, aventajarle ni igualarle. Que se niegue la divinidad de Jesucristo; que se niegue la divinidad de la Iglesia; que se niegue su autoridad infalible, todas estas negaciones se estrellarán impotentes contra la afirmacion eterna del Evangelio. Voy á probar el segundo extremo de mi proposicion.—

—Hasta que vino Jesucristo al mundo, la propiedad no tuvo un fundamento sólido, y fué el monopolio del rico y del poderoso, que amarraban á esclavitud perpétua al pobre y al desvalido. Pero brilla la luz del Evangelio en el horizonte de los pueblos, y la mayor parte de los hombres rompen sus cadenas y se hacen libres y propietarios á la vez: digo libres y propietarios, porque para mí la propiedad es la actividad; y la actividad no es más que el ejercicio de la libertad. Cuando ésta manda á la inteligencia ejercitarse sobre sí misma, tenemos la propiedad intelectual. Cuando la libertad se ejerce sobre la tierra, tenemos

la propiedad territorial. El hombre, en un estado perpétuo de aquiescencia, no produciria nada intelectualmente; sin una cosa donde recayera el ejercicio de su libertad, no produciria nada materialmente. Esto prueba que la propiedad es compleja, y se compone de sujeto y de objeto. El sujeto, en la propiedad intelectual, es la inteligencia; el objeto son las ideas ó la misma inteligencia del hombre. En la propiedad territorial el sujeto es la libertad, y el objeto la tierra. Sin esta maravillosa combinacion que la doctrina católica enseña, y la razon aconseja, ni se comprende la existencia del sujeto ni la del objeto. Con ella, la personalidad y la propiedad se confunden en una misma entidad; y del mismo modo que el hombre, se pertenece á sí mismo, del mismo modo la propiedad le pertenece al hombre. Si éste fuera eterno, eterna seria su propiedad; por eso, siendo los hijos la prolongacion de la vida del padre, así como la propiedad es la prolongacion de su trabajo, la sucesion de los primeros á la herencia del segundo, cuya libertad bien dirigida se respeta y debe ser respetada por las leyes, es una consecuencia natural y lógica. Véase aquí, y sea dicho de paso, un orígen tan sencillo como indisputable de la testamentifaccion activa y pasiva.

Asentada ya la base indestructible de la propiedad, quédanos por resolver una cuestion trascendental, de importancia suma, que trae violentamente agitados los ánimos de algun tiempo á esta parte; cuestion pavorosa, de cuya resolucion depende la vida ó la muerte de las sociedades. La propiedad, ¿debe ser individual ó social? Contesto con la doctrina católica, y apesar de las virulentas increpaciones de los socialistas, que debe ser individual. ¿Cómo, replicarán, vosotros que os llamais partidarios del Evangelio, vosotros que os decis defensores de la moral de Jesucristo, cómo os atreveis á sancionar esa desigualdad monstruosa que se advierte en la reparticion de los bienes? ¿No somos todos hijos de Dios? ¿No somos todos hermanos? Pues ¿por qué unos han de ser tan ricos y otros han de ser tan pobres; unos han de morir de tédio nadando en placeres, y otros han de

morir en la miseria rebosando de amargura; unos lo han de poder todo, y otros no han de poder nada? ¿Por qué el pobre, de una inteligencia y de un corazon quizá más grande que el del rico, á cuyos piés se postra, ha de pedirle en tono humilde una limosna? Creo que no disfrazo ni atenúo la objecion; y al oir tan tremendas declamaciones, parece que se halla uno tentado á hacerse socialista. Pero miremos las cosas bajo otro aspecto; y confesando francamente la existencia necesaria de ciertos males que los socialistas, sin duda con la mejor fe, deploran, veamos á qué se reducen sus enfáticos discursos y sus peroratas sempiternas.

La sociedad, dicen, debe ser la propietaria de la tierra y del trabajo: el hombre es sólo un usufructuario. Pero, ¿qué es la sociedad? lo somos todos en apariencia, y en realidad media docena; y digo media docena, porque, cuando se trata de la administracion del Estado, no todos podemos ser administradores: y, adóptese la forma de gobierno que se quiera, es lo cierto que siempre serán seis ú ocho los que manden y gobiernen. Si pues á las demasías de que es susceptible el poder, propenso á extralimitarse, no se opone una resistencia invencible y permanente, la sociedad se abismará en una autocracia insoportable, que haria preferible vivir en un pueblo de salvajes. Esa resistencia es la propiedad de la tierra y del trabajo, predicada por el Evangelio y sancionada por la Iglesia. Si la suprimís, tornaremos á la esclavitud universal; porque ello es, que el esclavo en Roma y en todas partes, no es más que un sér que no tiene propiedad sobre la tierra ni sobre sus brazos. Absorbida su personalidad en el Estado, carece de voluntad propia, y sus funciones son las funciones de un autómata.

No es cierto, pues, que los socialistas quieran convertir al mundo en un Eden; que quieren convertirlo en una soberbia prision donde todos arrastremos las cadenas de la más dura y abyecta servidumbre. Pero ¿de qué modo, podrá preguntárseme, se hará llevadera la desgracia y la pobreza? Esta es ya otra cuestion, y la contestacion es muy sencilla: cumpliendo el rico y el pobre con las prescripciones del Evangelio: aprendiendo el A. BHSC. LEG.06-1 n 0540

rico á ser caritativo y el pobre á ser resignado: desprendiéndose el rico de lo sobrante, que no es suyo, y contentándose el pobre con lo que el rico le dá; teniendo presente el rico que cuando muera, todo lo ha de perder, y sólo tendrá lo que dió, y teniendo presente el pobre que la pobreza es una riqueza con que Dios ha querido agraciarle, preparándole con ella el camino del cielo.

Con esta doctrina toda sublime y celestial, el rico hace donacion generosa de su riqueza y hasta de su vida; y se crean hospitales para el enfermo; casas de amparo para el huérfano; establecimientos de beneficencia para el anciano; conventos para la virtud, y colegios para la enseñanza. Con esta doctrina, toda sublime y celestial, la espada se cambia por la cogulla; la diadema por el cilicio; el palacio por la Trapa, el título pomposo de duquesa por el humilde título de Hermana de la Caridad. Con esta doctrina, toda sublime y celestial, los ungidos del Señor, sin más armas que un Cristo y un breviario, surcan borrascosos mares; atraviesan inmensos desiertos; salvan inminentes peligros, y mueren, si es menester, mártires del cristianismo y de la civilizacion. Con esta doctrina, toda sublime y celestial, la vida del pobre, por larga que sea, es un relámpago; y la miseria no es abyecta; la desgracia es soportable; el dolor no es insufrible, y la muerte es un accidente. Con la doctrina contraria, la vida del pobre, por corta que sea, es una eternidad; y la pobreza es un baldon; la virtud es un crímen; el placer es santo, y la guerra contra el rico es el derecho más sagrado del pobre.

Queda probada con la doctrina evangélica la justicia, la necesidad y la conveniencia de la propiedad individual. Y no es que la Iglesia no comprenda ni admita cierta clase de socialismo. Hace poco tiempo lo hemos visto en nuestra España; y aún hoy dia lo vemos practicar en toda su plenitud por los misioneros católicos, allá en remotas y dilatadas regiones. Nos resta considerar el influjo que ha ejercido el Evangelio en la sociedad doméstica.—

UVA. BHSC. LEG.06-1 nº0540

—Tres individuos componen esta sociedad; el padre, la madre y el hijo, que por lo regular sigue la suerte de entrambos; pero de la mujer es de la que particularmente hablaré, considerándola ántes bajo el aspecto bíblico, racional é histórico.

Todos sabemos las palabras que pronunció Adan al despertar del sueño misterioso que le dió Dios, hallándose con la mujer que habia de ser la compañera de su vida. «Hé aqui, dice, el hueso de mis huesos y la carne de mi carne: ésta será llamada mujer, porque del varon fué formada; y por ella dejará el hombre á su padre y á su madre, y se unirá á su mujer, y serán dos en una carne.» Toda la constitucion de la familia nos la revela este versículo de la Sagrada Escritura. Al decir hueso de mis huesos y carne de mi carne, se proclamó la dignidad de la mujer y la igualdad moral de ámbos: al decir ésta será llamada mujer, porque del varon-fué formada, y por ella dejará el hombre á su padre y á su madre, se sublimó y santificó el amor de los esposos, haciéndolo superior al que profesamos á los autores de nuestros dias; al decir, finalmente, que el marido se unirá á su mujer y serán dos en una carne, se proclamó la indisolubilidad y la unidad del matrimonio: la indisolubilidad, porque son dos individuos en una carne; la unidad, porque esa carne es de dos personas, y no de tres, cuatro ó más; con lo que se condenó la poligámia y la poliándria. El matrimonio es, pues, uno con una, y para siempre. Esto que enseña la Biblia, lo aconseja la razon.

Donde quiera que hay afecto, donde quiera que hay un puro y santo amor, allí hay tambien comunicacion de ideas, comunicacion de sentimientos, uniformidad de pareceres, municacion de sentimientos, uniformidad de pareceres, municacion de sentimientos, uniformidad de pareceres, municacion municacion de sentimientos, uniformidad de pareceres, municacion midad de intereses, reciprocidad de miras, igualdad de dignidad. Y aún se siente mayor complacencia, se experimenta una fruicion más satisfactoria en el cariño que vá de arriba abajo, que en el que vá de abajo arriba; no de otro modo que la verdadera humildad más bien es de superior á inferior que de inferior á superior. El afecto honra y respeta, y confunde sin rebajar á dos personas de distinta condicion. El afecto, á la manera que UVA. BHSC. LEG.06-1 nº0540

la amistad, que nos hace iguales, relaja en pró del bienestar comun la irritante y dura inflexibilidad de las clases, sin destruir por eso las categorías, que constituyen la vida armónica de la sociedad, y se reconocen hasta en el cielo. El afecto produce tambien la indisolubilidad del matrimonio; pues que nadie habrá de un corazon tan helado, que al unirse á una mujer, piense en el dia que ha de separarse de ella. El afecto produce, en fin, la unidad de los esposos. Se respeta á todos, se aprecia á muchos, se quiere á algunos, se ama á uno solo. Cuando el cariño crece en extension, se disminuye en intension. Una prueba patente é irrecusable tenemos en el señor musulman, que, disipando su cariño en una multitud de mujeres, no quiere en realidad á ninguna; y la más ínfima de nuestras aldeanas no se cambiaria por las odaliscas de su harem.

Vemos, pues, que la Biblia y la razon vienen á probar de consuno la igualdad, la indisolubilidad y la unidad del matrimonio. Y la historia, ¿qué nos dice? Por honor de la humanidad no deberiamos hacer mencion de la mujer, históricamente considerada. En el mundo antiguo no habia un sér más vil y degradado que la mujer. Estaba en perpétua tutela; no tenia autoridad sobre sus hijos, carecia de representacion y de personalidad propia; se la rehusaba la instruccion; se la privaba de los placeres más inocentes del espíritu; era incapaz de testar ni de ejercitar ningun derecho; se la equiparaba al esclavo, y era, en fin, un sér susceptible únicamente de obligaciones, penalidades y trabajos. Hé aquí la mujer de la historia. Pero viene el Evangelio; y en las naciones que lo aceptaron, la mujer recobra su primitiva grandeza y dignidad; es la compañera, no la esclava, de su marido; goza de derechos civiles; es libre como el hombre; y, al revés que en los tiempos del gentilismo, la mujer de hoy, no por falta de libertad, sino por una libertad desenfrenada, cae en la más vergonzosa esclavitud. Si el hombre gobierna al mundo con su inteligencia, la mujer gobierna al hombre con su corazon; con lo que quiero decir que la mujer es la reina del mundo. No hay soberano que como ella haya llevado su cetro con más honra suya y provecho de los demás.

Con el carácter de madre, con el de esposa ó con el de hija, la mujer no abandona nunca al hombre. Cuando venimos al mundo, y aun ántes de venir al mundo, hay una mujer que piensa, que suspira, que ruega á Dios por el fruto que lleva en sus entrañas. Dentro del cláustro materno parece que el hombre recibe cierta predisposicion á la verdad, á la bondad y á la belleza; y luego, cuando nace, sér débil é indefenso, no tiene que temer ni la intemperie, ni la exposicion, ni el hambre ni la sed, ni los malos tratamientos ni la muerte: de todo está libre en el regazo de su madre. Y cuando abre sus ojos á la luz del dia, la mirada de la madre es la primera que se cambia con la suya; y cuando pueda por sus oidos deslizarse una palabra, la madre será la que con la suya despierte aquella inteligencia adormecida; y cuando su lengua empiece á balbucear, su madre le enseñará á decir cosas buenas y santas. No es posible cuadro más bello y encantador que el de una madre con su hijo. De una parte todo inocencia, de otra, todo ternura.

Plenamente púbero el hombre, deja á la madre, y se encuentra con la esposa; á no ser que haciendo el sacrificio de sí propio elija una vida más perfecta. Con este nuevo carácter la mujer cristiana desempeña una alta y difícil mision. Ella hace al hombre más sumiso, estando más seguro de su libertad; más obediente, estando más seguro de su autoridad; más previsor, estando más seguro de su irresponsabilidad. Ella lo ilustra con sus consejos; lo morigera con sus amonestaciones, y lo enseña á vivir bien con su vida ejemplarmente cristiana. Si alguna vez lo vé inclinado al mal ó descarriado, le ruega, y le suplica, y lo trae á buen camino; y si, irreflexivo y tenaz, se obceca en la senda de la perdicion, apela á sus lágrimas, que son mandatos irresistibles. Ella lo alivia en sus padecimientos, lo consuela en sus aflicciones, lo alienta en sus empresas, lo fortifica en los trabajos, lo modera en la prosperidad, dulcifica, en fin, y alegra su existencia. Todos estos son frutos espontáneos de la mujer cristiana; y cuando al declinar sus dias desaparecen, como en otoño las flores, sus naturales fugitivas gracias, quédale siempre hermosa y jóven la belleza de la virtud, en la que el hombre, sin ser insensible á aquellos transitorios dones, cifró y cifrar debe su verdadera felicidad.

Despues de la mujer madre, y de la mujer esposa, viene la mujer hija. Si mereceis, Exemo. Sr., los honores de la paternidad, comprendereis mejor de lo que yo pueda explicaros, los encantos que encierra aquella sublime palabra. ¿No habeis sentido un placer indefinible al dirigiros vuestra hija una expresion cariñosa, ó al asomar en sus lábios la sonrisa de la inocencia? ¿No habeis experimentado una dulce emocion al oirle recitar algunas preces ó al entonar algun cántico religioso? ¿No habeis llorado de alegría al verla postrada ante la Magestad con sus manos extendidas y sus ojos clavados en el firmamento dirigir sus tiernas plegarias al Cielo? ¡Cuántos habrá á quienes este espectáculo sublime y edificante les conmoverá hondamente el corazon, arrancándoles un asentimiento que no les pudieron recabar ni los grandes controversistas, ni las obras magistrales!

Pero la mujer ideal, la mujer por excelencia, la mujer ángel, es la Hermana de la Caridad. Buscan algunos pruebas y milagros que patenticen la divinidad de nuestra Religion, y no reparan que cada hija de San Vicente de Paul es un milagro y una prueba al mismo tiempo. Cuando queramos saber si una religion es ó no bajada del Cielo, preguntémosle si hace Hermanas de la Caridad; es divinasi las hace, no lo es sino las hace.

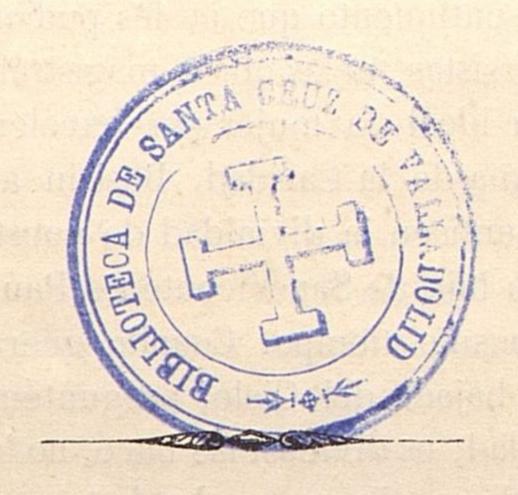
Por esta rápida reseña que acabo de trazar, se comprenderá fácilmente que la mujer, en los tiempos de la idolatría, no era nada; la mujer, en las sociedades descreidas y materialistas, parece algo; sólo la mujer católica lo es todo.

He tratado de probar, siquiera haya sido lijeramente, la influencia del Evangelio en el Derecho, en la propiedad y en la familia. Para ello he dirigido una mirada al mundo antiguo, y he procurado hacer ver que el Derecho entónces no reunia los caractéres esenciales que lo constituyen; que la propiedad era el monopolio del poderoso y del conquistador; y que la familia, en

su parte más noble, estaba despreciada y envilecida. Pasando despues al mundo moderno, hemos visto cómo el Evangelio creó un derecho absoluto, universal, inmutable; echó los cimientos de la propiedad fundándola en la libertad que restituyó al hombre; y elevó, por fin, á la mujer á una altura y grandeza hasta entónces desconocidas.

Una palabra más y concluyo, Excmo. Sr. Sé que la intranquilidad y la premura con que he tenido que hacer este trabajo, ni debo alegarlos ni mucho ménos pueden justificarme. Por eso vuelvo con doble instancia que al principio á reclamar vuestra benevolencia nunca desmentida; y reclamo tambien, ¿por qué no he de decirlo? reclamo vuestra memoria para el autor, vuestro olvido para su obra.

Madrid 31 de Octubre.



UVA. BHSC. LEG.06-1 n°0540

